

Floresta Española,

6 APUNTES VARIOS SOBRE TODAS MATERIAS.

La Patria, la Reina, la Ley.

Ciencia, Civilizacion, Artes.

CALENDARIO SEMANAL ASTRONÓMICO.

Jueves 12. de febrero: santa Olalla y la primera traslacion de S. Eujenio.

Viernes 13. S. Benigno y santa Catalina de Kizzis.

Sábado 14. S. Valentin y el beato Juan Bautista de la Concepcion.

Domingo 15. Septuajésima. S. Faustino y santa Jovita.

Lunes 16. S. Julian y cinco mil mártires compañeros suyos.

Martes 17. S. Julian de Capadocia, S. Claudio y santa Constanza.

Miércoles 18. S. Eladio y S. Simeon.

Se previene que el viernes 13 del corriente habrá luna llena á las 10 y 31 minutos de la mañana, apareciéndose entonces dicho planeta secundario en *Leo*, así como siete días y medió antes nos apareció en *Tauro*, y quince días antes en *Acuario*. Es claro que apareciéndose la luna sucesivamente en cada uno de los doce signos del Zodiaco en un mes lunar, es decir, en el término de cerca de 28 días, como lo hemos explicado en la pág. 13 de la *Floresta*, column. 1 y 2, tenemos que verla á veces delante, á veces detras de nosotros: y así nuestro planeta que, el día 20 del mes próximo pasado, y hallándose en *Leo*, tenía á la luna, es decir, la veía tres signos del Zodiaco delante, pues la veía en *Scorpio*, la ve ahora en *Leo*, es decir, habiendo andado ella en apariencia las tres cuartas partes del Zodiaco, mientras él no ha andado mas que las tres cuartas partes de uno de sus signos, pues estaba, como acabamos de decir, en *Leo*, y en este día 13 del corriente aun le falta una semana para llegar á *Virgo*; pero cuando llegue á dicho signo, ya le aparecerá la luna en *Sagitario*. Repetimos que la rotacion de la tierra sobre su eje es la única causa de este engañoso fenómeno. Explicarémos en la serie de *Verdades astronómicas* que hemos anunciado á nuestros lectores, como sucede que dicha rotacion de nuestro globo pueda y deba producirle, limitándonos por hoy á decirles que no olviden que cuando se halla uno en una lancha siguiendo la rápida corriente de un río, le parece que las que se mueven y andan son ambas orillas y no él.

El día 14 del corriente hay *absolucion jeneral* en la Trinidad, y el día 15 *aniva*.

El día 16 hay en Medina del Campo una feria en que se trata en ganado caballar, asnal, mular y lanar, en percales, algodones blancos y pintados, mercería, miel, escabeche, aceitunas y jéneros ultramarinos.

La atmósfera continuará *norte y despejada*. El Termómetro de Reaumur marcará probablemente de 10 á 9½ s. 0, y el barómetro de 26 p. 5½ l. á 26 p. 5½ l.

El jueves 12 de este mes el sol nos aparece á las 6 y 46 minutos de la mañana, y deja ó parece dejar nuestro hemisferio á las cinco y 14 minutos de la tarde. Los

otros seis días de esta semana sale cada día un minuto mas temprano, y se pone otro minuto mas tarde que el día anterior.

CRÓNICA RELIJIOSA.

Las cuarenta horas se hallan en los días 12 y 13 del presente mes de febrero en la iglesia de PP. Dominicos del Rosario; en los días 14, 15, 16 y 17 en la iglesia de Jesus Nazareno, habiendo el 15 *indulgencia plenaria y absolucion jeneral*. En el día 18 se hallan en San Felipe el Real.

En la presente semana el *Alumbrado y Vela continua* están en las Salesas Reales; y la *Perpetua adoracion* del Sacrosanto Corazon de Jesus en la iglesia de Jesus Nazareno. No hemos podido averiguar en qué iglesia ó capilla se hacen en esta semana el *culto y servidumbre de los Esclavos de Maria Santissima* á los dolores y llagas de la misma; y por lo tanto, rogamos á cualquiera de dichos esclavos se sirva participarnoslo para la semana siguiente, en el caso de no tener nuestras indagaciones mas feliz éxito que en la presente.

MERCADO DE MADRID.

Precios corrientes de varios géneros en la Aduana de Madrid el 9 del corriente.

Cacao de caracas.	6 rs. á 6½ libra.
Guayaquil	4 á 4½
Cacao de Trinidad	4½
Azucar blanca	54 á 56 arroba.
Azucar terciada	44 á 46
Canela Holanda 1.ª	50 á 54 libra.
Id. Manila	10 á 10½ id.
Clavillo de España	8 á 9 id.
Pimienta fina	2½ á 3 id.
<i>Bacalao de todas clases.</i>	
Escocia	56 á 58 arroba.
Ling	58 á 60
Truchelón	48 á 52
Noruega	46 á 48
Truchuela	44 á 46

Idem de otros del mercado público en el día de hoy.

Trigo de	31 á 38 rs. fan.
Cebada de	19 á 21 id.
Algarroba de	24 á 25 id.
Tocino salado á	74 rs. arroba.
Id. fresco á	64 rs. id.
Acete á	58 y 59 rs.
Vino de la Mancha á	24 rs. a.
Id. de la tierra á	19 id.
Arroz de 24 á 25 rs. arroba.	fuera de puertas.
Carne de 16 á 18 cuartos libra en las plazuelas del Rastro y S. Miguel.	

Las grandes heladas de estos días han hecho subir el precio de las verduras en esta corte.

Va escaseando la venida del ganado de cerda; lo que es causa de la subida

de precio que ha tomado. Se dirijen los especuladores con sus ganados hácia el teatro de la guerra, por lo mucho que allí llama el crecido consumo.

SOBRE EL GANADO MERINO.

En la Revista número 473 se extraxta un comunicado sobre si convendrá ó no la prohibicion de extraer del reino el ganado merino: y dice su autor que es necesario ilustrar varios puntos, que espresa. A nosotros nos parece que ademas de aquellos conviene ilustrar tambien los siguientes.

1.º Si el ganado merino es ó no oriinario de España; porque los mas clásicos escritores afirman que no.

2.º Si trajo la finura de la lana y nos vino en concepto de adquisicion de que carecíamos; ó si la tal finura es peculiar de nuestro territorio y la ha adquirido en él. En este último caso la adquisicion ni como compra ni como dádiva obsequiosa era importante, ni necesaria. En el primero se destruía nuestra pretendida exclusiva.

3.º Qué grado de prosperidad y de riqueza han dado sus lanas á la nacion desde los reyes Católicos, en que las leyes peculiares, el juzgado exclusivo, y los privilegios que se han concedido al ganado son mas espesos, positivos y conocidos, y han ido siempre estendiéndose. Porque desde aquella época inclusive hasta hoy (y desafiarnos á quien nos pruebe lo contrario) la nacion, ni con su ponderada riqueza de lanas, ni con los raudales de metales de Indias, ni con las excelentes producciones de su suelo, ni con sus famosas y decantadas ferias y mercados de Medina, ni con sus crecidas escuadras ha estado ni próspera, ni rica, ni aventajada en ciencias, ni en industria, ni en artes, ni en agricultura, ni en comercio; ni ha tenido su erario jamas (excepto en cortos años del reinado de Fernando VI y principios del de Carlos III, por consecuencia de los ahorros de aquel) al corriente sus mas perentorias obligaciones.

4.º A qué número fijo han ascendido las arrobas de lana extraidas del reino en el quinquenio mas aventajado, y á qué precio se han vendido, y qué utilidades netas han reportado.

5.º Por qué esta abundancia de lanas, con todas las ventajas en portes, derechos, comisiones y demas que tenemos en casa, no han fomentado nuestra fabricacion de paños, y hemos tenido que vestirnos de los extranjeros.

Hecha esta investigacion, creemos que las ventajas atribuidas á la tal riqueza resultarán exajeradas, cuando no ilusorias.

Ilustrados aquellos y estos puntos, podría calcularse con datos (y con números, que es lo mas seguro) si la conservacion de las ponderadas y dichosas lanas valia la pena de mantener una legislacion separada con todo el boato de Concejo su-

perior exclusivo, juntas, jueces subdelegados, escribanos y alguaciles destinados solamente á limitar y restringir los derechos de los propietarios de la tierra; á separar esta de los demas cultivos y usos sociales; á suscitar continuas competencias de jurisdiccion con detrimento de la administracion de justicia, á vueltas de lo cual las discordias y pleitos se aumentan entre propietarios, labradores y ganaderos, persiguiéndose todos hasta arruinarse bajo mil conceptos, ya de amparos, ya de señalamientos y fijamientos de cotos y términos, dehesas y majadas; ya de conservación de tránsitos, sesteaderos, descansos, caminos, prados, abrevaderos y cañadas; ya de tasamiento y aprecio de daños y perjuicios; ya de trastérminos, roturamientos y arrendamientos; á gastar el tiempo y los hombres en comisiones de vijilancia y cuidado para llevar á efecto tan minuciosas y perjudiciales disposiciones, pues la numerosa retahíla de otros funcionarios que con diversos nombres de recudidores, recaudadores, conservadores, denunciadores, embargadores, visitadores, reconocedores, tasadores, capadores, y guardas fronterizos, destinados á penar, multar y apremiar, reconocer, embargar y celar el cumplimiento de las complicadísimas leyes, cédulas, reglamentos y disposiciones establecidas al intento, distraen de ocupaciones útiles y productivas brazos innumerables, que solo se destinan á entorpecer la marcha social, perjudicando al derecho de propiedad y dificultando la prosperidad de los criadores y labradores de esta desventurada monarquía, donde parece que los habitantes viven condenados á no poderse andar nunca solos, ni hacer de su capa un sayo.

Entónces y solo entónces se podría decidir con acierto semejante cuestion, si fueran posibles tantas y tan esquisitas diligencias.

Pero creemos que las investigaciones minuciosas para la solucion de aquellos y estos puntos deben ser obra de los particulares que tratan en su negocio para darle el giro que les tenga cuenta; y que el Gobierno no debe tomar la mas mínima parte en semejantes indagaciones.

Estamos persuadidos de que todas las lanas que puedan producirse en un siglo no alcanzan á compensar los males que la legislación sobre ganado merino ocasiona cada año. En el empeño de conservar los privilegios de la ganadería trashumante so pretexto de conservar á la nacion las imaginarias utilidades que le proporciona la ganadería de lanas, no vemos mas que miras interesadas, y la pugna y tenaz resistencia que todavia hace el error á la razon.

Amenazan los patronos de la Mesta con los grandes peligros que corre la riqueza nacional: no eran menores los con que nos amenazaban en 1806 los amantes de los sistemas de abastos estancados para el surtimiento de viveres de Madrid: pero la necesidad pudo mas que su ignorancia: no pudieron seguir porque habían agotado todos los caudales y el crédito; á la desesperada tuvieron que adoptar la libre contratacion; y la libre contratacion lo remedió todo en ocho dias como por encanto.

En fin, abundamos enteramente en las ideas del artículo del dictámen de la Comision de señores Procuradores acerca de la Mesta y del ganado merino, que en su número 123 copia el Compilador y nos ha venido á la mano despues de escrito lo antecedente. Repetimos este dictámen, porque lo creemos útil. Dice así:

«Honrado Concejo de la Mesta.

Art. 22. Las únicas razones, ó mas bien pretestos, con que siempre se quiso defender, y aun en el dia algunos se obstinan en sostener la existencia de este Concejo, sus monstruosos privilegios, y las gratificaciones que disfrutaban sus protectores y jueces, son el fomento de un ramo de agricultura peculiar de España, la necesidad de la trashumacion para conservar la vida de los preciosos animales que dan los vellones, y la imposibilidad de verificar esta doble emigracion anual sin aprove-

char los pastos del tránsito. Todas tres han perdido hasta la mas leve aparienciá de solidez: la Europa está cuajada de ovejas merinas; y en una memoria alemana presentada á la Sociedad Agrónoma, traducida en frances, é impresa en 1827, se demuestra que el príncipe Kaunitz, descendiente del célebre ministro de José II, posee mas merinas que todas las cabañas de España reunidas: las lanas sajonas han casi desterrado de los mercados europeos las nuestras, por ser muy superiores en finura, y recibir mejor los tintes, aunque inferiores en textura y solidez; y en países tan frios como la Hungria no hay trashumacion, pero sí buenos métodos para conservar las merinas, y abandono de ruinosas rutinas; y aun cuando fuese precisa, los dueños de los pastos los venderían á los ganaderos si se los pagasen á un precio regular, como es justo. En vista de estas reflexiones, de los terribles gravámenes que pesan sobre los labradores, y del perjuicio que sufren los ganaderos, segun confiesan los que tienen buena fe y alguna instruccion, la Comision no duda en el momento en pedir que se suprima todo el presupuesto; que desaparezca el tribunal y sus dependencias, y que se decidan por el derecho comun y por los jueces ordinarios todos los pleitos, reclamaciones y quejas que se orijnan en este particular; y con tanta mas razon las reclama, cuanto que no entran los productos en poder del gobierno. Rebaja pues los 179,768 rs.»

MONEDA NUEVA.

Hemos visto las pesetas con el busto de nuestra excelsa Reina Isabel II acuñadas con virola, en que salen de un solo golpe canto y superficies. Ya habíamos visto anteriormente el duro y el ochentín tambien modernos. Dedicaremos un artículo á hablar de la serie que han traído hasta nuestros dias las artes, en especial del grabado en dulce y en relieve, y de su estado actual entre nosotros. Pero no podemos menos desde ahora de tributar muy merecida alabanza, tanto al distinguido Director de grabados de las casas de moneda D. Mariano Sepúlveda, como al insigne Artista D. Santiago Malacuera, que, heredero de la laboriosidad infatigable y de las excelentes prendas y virtudes de su padre Don Antonio, que tantos años desempeñó el mismo destino, reúne aun mas crecido caudal de conocimientos científicos y artísticos; que le hacen sin duda alguna el primer profesor que ha tenido la nacion hasta ahora en su linea de constructor de las máquinas, y preparador y templador de los troqueles para la acuñacion. La de la nueva moneda es tan esmerada, que nada deja que desear, y nos pone al nivel de lo bueno de Europa, ora se considere el mérito, exactitud y limpieza del grabado en el busto, letra y escudo, é igualdad total de los relieves y fondos; ora el de la acuñacion en la rigurosa exactitud de gruesos, y perfecto cuajado de los delicados cantos, unos de letra y otros de cordoncillo estriado, y del adorno de la gráfila del contorno, en todo lo cual hay mucho que admirar, y están superadas grandes dificultades de delicadísima ejecucion á que solo se llega con muy superiores y profundos conocimientos y delicadas operaciones artísticas; pero que ofrecen seguridades que nos eran desconocidas; pues dificultan hasta un punto imponderable las falsificaciones, y garantizan mas y mas el valor de la moneda, que es el regulador de todos los valores. ¡LOOR á ámbos profesores, y á la mano celosa que los escogió para tan importantes servicios!

* El ex-ministro de Hacienda D. Luis Lopez Ballesteros.

De un folleto titulado: *Reflexiones acerca del mal extraordinario que en el dia afijie á la Inglaterra y que mas ó menos incomoda ya á las naciones mas industriosas de la Europa*, y que en los aciagos dias de la emigracion nos regaló en Londres, donde se publicó, su incluíto autor, uno de nuestros mas sábios estadistas, mas castizos escritores, mas profundos economistas y mas distinguidos Procuradores á Córtes, extractamos el siguiente trozo relativo á la importacion en Europa de los metales preciosos americanos: punto tanto mas interesante y del momento, cuanto que nuestro ilustrado gobierno se está ocupando en el dia del reconocimiento de todos los Estados independientes de ámbos continentes americanos. Este punto es ademas de tanta trascendencia para el comercio europeo, y principalmente para el de nuestra peninsula, que de todos modos nuestros lectores agradecerán que les ofrezcamos este extracto de una obra de la que, habiéndose tirado pocos ejemplares, apenas quedan venales algunas docenas y estas en un reino extranjero. Con otras páginas de la misma podremos mas adelante enriquecer nuestras columnas cuando se presente la oportunidad de hacerlo. El erudito publicista dice así:

De la importacion en Europa de los metales preciosos procedentes de América.

«Voy á examinar el resultado mas interesante que hay que calcular en el suceso de la independencia del nuevo mundo, á saber, si la Europa podrá en lo sucesivo atraer la cosecha de los metales preciosos á que estaba habituada, y sin la cual no creo que ninguna nacion de esta parte del globo pueda conservar su industria, sostener sus cargas, satisfacer las comodidades en que todas se habían conaturalizado, y sobre todo impedir el desnivel repentino de los precios de todas las cosas, desnivel que, verificado de repente, no puede dejar de producir consecuencias muy tristes, y que considero como la causa de todas las desgracias que, me persuado, tienen que seguirse. El no haber ocurrido la menor duda acerca de la posibilidad de atraer la Europa la cosecha que ántes atraía es, en mi concepto, el motivo de que ni un solo escritor ó político Inglés, ni de otra nacion, á lo menos que yo sepa, haya indicado ni aun indirecta ó accidentalmente la verdadera causa de la actual situacion de la Inglaterra, y lo es igualmente de que, así en el Parlamento como por los escritores, se haya hablado con tanta obscuridad y diverjencia en un asunto tan sencillo y de tanta gravedad.

Para hacer mas palpable la imposibilidad de que la Europa atraiga en lo sucesivo esta cosecha; no juzgo superfluo detenerme á manifestar los medios de que para atraerla se sirvió España. En seguida trataré de hacer ver que la Europa no podrá conseguirlo por su comercio é industria, debiendo ser el resultado, si no se sustituye pronto un equivalente; la decadencia total de los ramos de pública prosperidad, que tienen que ir en una disminucion progresiva, mientras que el interes que produzcan no sea proporcionado al capital ya invertido, lo que no es posible, á menos que á la pérdida de la cosecha que los alimentaba reemplaze otra igual, ó á no ser que se restablezca el nivel destruído, nivel que no se reparará en muchos siglos, sobre todo si la América, á tantos alicientes como naturalmente tiene para atraer la industria, añade el de una verdadera libertad.

La España no atraía esta cosecha por sus producciones y manufacturas, ni, como se ha creído, por el monopolio que hacia de la industria de las demas naciones europeas, pues los artículos de industria europea que se enviaban á la América, no eran ni con mucho suficientes á satisfacer la prodijiosa cantidad de los productos naturales que de allí retornaba el comercio español. La atraía por medios meramente opresivos. La atraía, porque el gobierno, despues de tomar el precio de la propiedad del terreno mineral, exijía por el permiso de beneficiar las minas un quinto del producto total de los metales elaborados, contribucion tan excesivamente crecida, que si no hubiese habido medios de eludirla hubiera hecho al fisco dueño de casi toda la utilidad. El gobierno atraía el oro y la plata obligan-

do á los cosecheros á presentar en la casa de la moneda una cantidad de metales proporcionada á la de azogues que les vendía, y que era la que se contemplaba necesaria para su elaboración. El gobierno atraía este producto exigiendo el impuesto de fabricación, que, aunque no crecido en la apariencia, daba lugar á muchos fraudes, y de este modo venía á serlo. El gobierno arrancaba de la América todo este producto, porque los mas de los grandes cosecheros, á quienes se concedía el privilegio de serlo, eran Españoles, que remitían á la Península sus nuevos caudales. El gobierno, para que estos metales no se detuviesen en el país, del que se extraían y exportaban, ejercía un monopolio mercantil que no se consideraba como contribucion, vendiendo á precios fijos, y dictados á medida de su codicia los géneros que él exclusivamente fabricaba. El gobierno, para conseguir el mismo objeto, no permitía el comercio de los demás artículos sino por medio de un monopolio concedido, durante el primer siglo del descubrimiento del nuevo mundo, solo á los Españoles de la Corona de Castilla, y estendido despues á los de la Corona de Aragon. El gobierno, con el intento de que el oro y la plata del nuevo mundo viniese á la Península, habia prohibido cultivar las cosechas aun mas naturales y de uso el mas comun, cuyos frutos pudiesen llevarse de España, cuales eran la de vino, aceite, lino y otros frutos, la cual prohibicion solia variar respecto de algunos frutos, siendo respecto de otros jeneral para todas las provincias.

El gobierno, sin perder nunca de vista esta idea, habia prohibido establecer fabricas de toda especie de manufacturas, no exceptuadas aun las de géneros mas groseros y de mas comun consumo, como lienzo, paños, papel, &c.

El gobierno, no concediendo ningun destino de consideracion á los naturales del país, señalando grandes dotaciones á los funcionarios públicos, y no siendo jamas muy escrupuloso en contener los abusos introducidos por estos para acrecentarlas, habia descubierto otro medio muy eficaz de trasportar á la Península el numerario de América. El gobierno, por medio de los supremos tribunales y secretarías establecidas en Madrid para decidir y arreglar los derechos, disiones y solicitudes particulares de mayor interes de los súbditos americanos, lograba extraer grandes cantidades de dinero.

El gobierno agotaba gran parte de esta cosecha por medio de una multitud de preocupaciones religiosas, con queal propio tiempo creia consolidar y conservar su dominacion en aquellos distantes y vastos países. El gobierno finalmente atraía el oro y la plata por medio de contribuciones (llamadas donativos) para obras que se hacian en la Península, y que nunca se suponian acabadas con el objeto de que el impuesto continuase, tales como el Palacio de Madrid, el puente largo de Aranjuez, la catedral de Cádiz, y otras.

El gobierno Portugues atraía por iguales medios, y por otros, si cabe, aun mas opresivos, la pederria y el oro de las minas y lavaderos del Brasil, cosecha igualmente perdida para la Europa, una vez independiente aquel país. Por demas seria detenerme mas tiempo á probar que el gobierno español no podia atraer por otros medios que los que fuesen opresivos la cosecha de que se trata, cuando voy á manifestar que el comercio y la industria europea no solamente no son suficientes para atraerla por entero, pero ni aun para atraer una fraccion.

El Continente Americano, la parte mas vasta del globo y la mejor situada para hacer el comercio, es tambien la mas felizmente dotada por la naturaleza. Mas feraz que ninguna otra, produce artículos preciosos, exóticos varios de ellos de todo otro clima, y que hoy son poco menos que de primera necesidad por el uso jeneral que de ellos se hace, tales como la grana, añil, algodón, café, azucar, cacao, palos de tinte, madera, quina, zarparrilla, carey, platina, vajilla y otros varios artículos, sin que le falte una sola produccion de cuantas son indíjenas de nuestro continente. Destruídos por el simple hecho de la independencia de la América los medios opresivos con que se le arrancaba la cosecha íntegra de los metales preciosos, ¿cómo será posible que en lo sucesivo deje de estar en su favor la balanza del comercio

cuando las producciones sobrantes de su suelo son de mucho mas valor que las nuestras, en mucha mayor cantidad, y sobre todo cuando tienen en Europa un número incomparablemente mayor de consumidores que el que pueden tener por mucho tiempo en el nuevo mundo los productos europeos? La América aun sin industria siempre tendrá una cantidad mucho mas grande de artículos mas preciosos que enviarnos que la que puede enviarle la Europa de géneros muy inferiores en valor. La América independiente ofrece una nueva salida á sus metales preciosos, por medio de la cual, sin necesidad de que vengan á Europa, no llegarán jamás á envilecerse, en cuyo único caso esta podria hacerse con una parte de ellos. Destruídos los medios opresivos con que se le arrancaban, y en libertad para cultivar todos los ramos que producen la verdadera riqueza, ¿no tiene que disminuirse la representativa? y aun cuando esta no se disminuyese, aumentándose la representada, ¿no tiene aquella que adquirir mayor valor, y por consiguiente ser para la Europa mas difícil su adquisicion? Suponer pues que la Europa sea capaz con su industria de pagar la cantidad prodijosa de producciones americanas que solia consumir, y ademas la cosecha íntegra de sus metales preciosos, es, en mi concepto, un cálculo que no puede sostenerse con ningun fundamento. Si la industria y el comercio por sí solos fuesen capaces de atraerla, ¿por qué hoy la Inglaterra, la nacion mas comerciante é industriosa del globo, haciendo exclusivamente el comercio de la América, no ha tenido todavia tiempo para establecer las cosechas que se le llevaban de España, ni para formar una marina mercantil que exporte sus producciones al punto del mundo en que mas valgan? ¿De qué medios se servirá en lo futuro la industria inglesa para conseguir lo que en el día no consigue? ¿Cómo podrán atraerla aquellas otras naciones cuya industria, comercio y marina están tan adelantados? ¿Cómo podrán atraerlas las que absolutamente carecen de fabricas y marina? ¿Cómo podrán estas consumir á la Inglaterra las manufacturas que le consumían, faltándole el manantial que las proveía del instrumento de los cambios?

Lo que sucede ya en el día ¿no acredita prácticamente mi cálculo, y no hace ver cuán vanas é infundadas son las aserciones y esperanzas de los que sostienen otra opinion? Aun cuando se quisiese suponer que la América, adelantada su industria, ha de consumir mayor cantidad de productos nuestros, sin que en esa misma proporcion se consuma en Europa mayor cantidad de producciones americanas, el periodo que debe trascurrir ántes que pueda llegar esta época, aunque no excediese de veinte años, ¿no seria suficiente para que desapareciese por entero cuanto constituye la prosperidad de la Europa? No atrayendo esta la cosecha que alimentaba su industria, ¿podrá dejar de trastornarse su actual sistema político, cuyos gastos sin graves inconvenientes no podian ya soportarse ni aun por las Naciones mas industriosas? La repentina independencia de la América verificada sin las anteriores disposiciones que debian tomarse á fin de precaver la crisis que amenaza á la Europa, ¿dejará de producir igualmente una retrogradacion en las luces, cuando estas son el resultado de las comodidades y riqueza de la sociedad perfeccionada? Las naciones mas comerciantes siempre fueron y serán aquellas en las que mas progresen las ciencias, porque no pueden menos de ser las que tengan mas productos sobrantes, ó, lo que es un equivalente, las que tengan mas medios de mantener mayor número de personas dedicadas exclusivamente á cultivarlas. ¡Sucesos de ménos importancia no causaron igual trastorno en los imperios mas florecientes de la antigüedad!

Paso á la segunda y última parte, en que trató mas bien de indicar que de examinar cual sea el remedio. La independencia de la América está dictada por las leyes de la naturaleza, que jamás se contrarian sin perjuicio de los que lo intentan.

Cualquiera esfuerzo á resistirla no serviría sino para agravar mas y mas los males de la Europa entera. Los verdaderos intereses de las naciones están tan ligados entre sí, que solo la irreflexion ó las pasiones pueden creerlos opuestos.

España indudablemente es de todas las naciones europeas la que mas debe ganar en

este suceso. Para convencerse de esta verdad bastaria cotejar el poder y la prosperidad de la Península durante los dos siglos anteriores al descubrimiento del nuevo mundo, con el poder y prosperidad que disfrutó desde esta época, en la que principió la decadencia de su industria por una consecuencia necesaria de sus nuevas posesiones. Prescindiendo de la injusticia y de la opresion que necesariamente han de acompañar á las disposiciones de un gobierno que manda á pueblos que se hallan á tres ó cuatro mil leguas de distancia, la historia de la Europa moderna no ofrece el ejemplo de un solo establecimiento de colonizacion que haya producido á la metrópoli otra verdadera ventaja que la de satisfacer un vano orgullo á costa de grandes sacrificios sin ninguna ventaja real. Los que ha costado á la España la conservacion de sus colonias, á pesar de no ser su sistema mas defectuoso que el adoptado por las otras naciones que tenian establecimientos ultramarinos, son demasiado notorios para que pueda dudarse que es de su interes la independencia del nuevo mundo. Solo los que se empeñen en resistir á consultar la esperiencia, en contrariar toda disposicion á que en el nuevo mundo se consolide el sistema naciente de la libertad, ó los que esten tan obcecados que se persuaden que puede existir aislada la felicidad así de los individuos como de los pueblos, podrán desconocer los grandes beneficios, que resultarían á españoles y americanos de reconocer de derecho lo que dicta la razon, lo que reclama la justicia, lo que de hecho está ya verificado, y lo que por último no puede menos de subsistir. Lo único, en mi modo de ver, que exija una política bien entendida, ó lo que es igual, el interes jeneral así de Europa como de América, era que un suceso de tanta transcendencia se hubiese verificado precediendo un tratado, por el cual, reconociendo solemnemente la España la independencia de la América española, se arreglase al propio tiempo lo suficiente á evitar el que quedase comprometida, como lo está en el día, la prosperidad de la Europa. Interesados todos sus gobiernos en precaver los males que deben resultar de la pérdida comun de la cosecha en cuestion, en mi concepto deben apresurarse á que se repare esta falta, lo que no puede verificarse sin que ante todas cosas se haga por todas, y principalmente por la España, el reconocimiento solemne de la independencia del nuevo mundo.

Convencido de que la Europa no podrá atraer el oro y la plata de América en la cantidad á que estaba habituada, y que, sin ella, es necesario que su industria sufra una total decadencia, no resta otro medio de destruir el mal que el descubrir dentro de la misma Europa la fuente que produzca la cantidad de metales preciosos suficiente á suplir la pérdida que ha sufrido. El remedio no puede ser tachado con fundamento de insuficiente: podrá serlo de difícil ó de impracticable. Acerca de la probabilidad de poder ser realizado, me limitaré á decir que, á menos que resistamos el testimonio, así de los antiguos, como de los sábios modernos, que se ocuparon de este asunto, no puede dudarse. Lo único que hay que hacer para que se descubra el manantial es destruir los obstáculos que se oponen á que el individuo tenga el verdadero interes que debe tener en descubrirle, dándole una sólida garantia. En mi concepto ni hay otro remedio, ni sin él en la parte mas ilustrada del globo dejará de verificarse el cambio mas peligroso y funesto que jamas produjo acontecimiento alguno.

Alvaro F. E.

ORGANIZACION CIVIL Y RELIGIOSA

DEL IMPERIO OTOMANO.

Continúa la descripcion del serrallo.

Con respecto á las obligaciones militares del sultan, ya hemos dicho que en tiempo de guerra tiene muchas veces el mando de los ejércitos con el nombre de *seraskier*, en cuya consecuencia debe estar instruido en este ramo muy particularmente: pero es de notar que los em-

peradores otomanos no pueden disponer de los reinos que componen su imperio; y por lo mismo cuando los turcos ceden un país, siempre es por fuerza de armas y con el consentimiento del divan reunido.

Si ocurre un incendio en Constantinopla ó en cualquiera otra ciudad donde se halle el sultan, sea la hora que fuere del día ó de la noche, está obligado, lo mismo que el gran visir y el mufti, á pasar al paraje del fuego inmediatamente, sin que puedan alegar excusa alguna, con especialidad el Gran Señor, que debe presentarse al momento, ayudando por sí mismo á la circulacion del agua y dirigiendo los trabajos de las bombas; y solo está esento de esta singularísima obligacion en caso de enfermedad, conocida anticipadamente del público. Como estos incendios suceden con frecuencia en Constantinopla, los sultanes que no se hacen amar tiemblan de tener que desempeñar tales deberes, de que sin embargo no se atreverían á prescindir; pues temen que en aquellas circunstancias les tiendan algun lazo ó intenten hacer algun daño á sus personas.

Los emperadores tienen el título de Alteza, pero se les tutúa cuando se les dirige la palabra. En el turbante llevan tres picas de diamantes, como símbolo de su poder en las tres partes del mundo antiguo.

El sultan actual se llama Mahamud, y fue ceñido con el sable imperial tres días después de la muerte de su predecesor, como se acostumbra en Turquía. El primer día después de la muerte de un sultan se emplea en las oraciones que se rezan en todas las mezquitas; el segundo es para las limosnas que se distribuyen con profusion, y el tercero es cuando el nuevo soberano se cinea solemnemente el sable otomano: cuya ceremonia corresponde á la de la consagracion de los monarcas cristianos.

Los funerales de los emperadores otomanos y de las sultanas se celebran con una pompa extraordinaria; siendo notable en tales ocasiones la inmensa distribucion de pan y viandas que se hace á los pobres, y las considerables sumas que se reparten á los indigentes que piden socorro. En aquellos días lúgubres destinados á rogar al cielo por el príncipe difunto, el anciano, la viuda y el huérfano reciben un alivio eficaz en sus dolencias y miserias.

Las recepciones de embajadores se hacen con una increíble altanería de parte de los emperadores turcos: los cuales están sentados en su trono y no dirijen por sí mismos la palabra á los representantes de los reyes, contentándose con dar sus respuestas al gran visir, que las trasmite por medio de un dragoman al embajador presentado. Estas respuestas contienen siempre expresiones de proteccion ó superioridad, y por consecuencia son humillantes para las potencias que solicitan alianza con los turcos. Por lo regular se explican aquellos orgullosos sulta-

nes en estos términos con corta diferencia: *Estoy satisfecho de la sumision, prometo mi noble proteccion, la amistad de mi sublime Puerta, &c.*; y cuando en sus discursos se oye la palabra *amistad* ya es un gran favor. Las fórmulas de sus tratados con los cristianos no son menos altivas ni ménos arrogantes; y cuando los embajadores logran una audiencia del Gran Señor, deben ir sin espada, quitandosela aun antes de entrar en palacio. Mr. de Ferriolles, embajador de Francia cerca de Mustafá II, quiso conservar la suya, pero fue insultado indignamente y no se le admitió á la presencia del soberano musulman.

Colejio de esclavos jóvenes educados en el Serrallo.

En el serrallo hay establecidos dos colejos para la educacion de los esclavos jóvenes destinados á servir empleos importantes del gobierno. La mayor parte de estos niños es de hijos de cristianos, robados á los vencidos en tiempo de guerra, ó cautivados por los berberiscos durante la paz en las costas de Italia. Tambien hay otros que han sido vendidos en Georgia por sus propios padres, ó dados como una especie de tributo de aquel país.

Primeramente se les presenta al sultan, quien solo admite á los que son bien configurados y manifiestan agudeza; en cuyo caso entran bajo la disciplina del *capigaga*, jefe de los eunucos blancos. Luego que son admitidos se anotan sus nombres y apellidos, los de sus familias y los de los países á que pertenecen, segun lo que ellos mismos dicen ó lo que informan los corsarios que los han cautivado; y estas notas se ponen en el registro ó matrícula de los archivos. Desde aquel punto reciben, ademas de su alimento y enseñanza, cinco *paras*, ó treinta y dos maravedís diarios de sueldo para sus menudos gastos.

Cuando están alistados en esta forma se les coloca en el *bojuk-oda* ó en el *chuck-chuck-oda*, esto es, en los grandes ó pequeños aposentos. Los primeros contienen ordinariamente cuatrocientos individuos, y los demas como unos doscientos cincuenta; pero unos y otros son de igual órden y dignidad, ó, por mejor decir, forman un mismo colejio.

Antes de todo se les enseña á ser obedientes, callados, modestos, sumisos y relijiosos; como tambien á que tengan la cabeza inclinada y estén en una actitud

* Todos los dragomanes empleados en Constantinopla cerca del Gran Señor, del gran visir ó del divan, deben saber indispensablemente los idiomas turco, arabe, persa, francés, italiano é inglés, pues estos tres últimos son los únicos que admite la sublime Puerta en sus conferencias diplomáticas. Los visires, hajás y embajadores extranjeros se valen ordinariamente de dragomanes griegos, los cuales tienen todos notable facilidad para hablar diferentes lenguas: los de la corte estudian en el colejio del serrallo.

humilde delante de sus superiores. Después dá principio su educacion, la cual es en extremo ríjida y austera, pues los maestros y censores son eunucos, y ya se sabe que aquellos seres dejenados y maltratados por los hombres, tienen odio y envidia á los que son mas perfectos que ellos; cuyas circunstancias les hacen de un carácter sumamente duro y cruel. Los castigos ordinarios son golpes en las plantas de los pies, largos ayunos ó vijilias, de modo que es preciso, dice *Riccaut*, que el que ha pasado por todos los diferentes colejos, órdenes y grados del serrallo sea un hombre extraordinariamente mortificado, paciente y capaz de soportar toda clase de fatigas, y de obedecer cuantas órdenes se le den, con la mayor sumision y exactitud.

Estos jóvenes están muy bien vestidos y alimentados; pero los eunucos observan todo el día su conducta, sin que escape á la vijilancia de tan severos maestros la menor accion reprehensible. De noche hay encendidos grandes faroles en los dormitorios, y ademas de estar bien separadas las camas, se coloca de seis en seis lechos el de un eunuco para impedir toda especie de comunicacion entre los colejiales, y hasta para no permitirles que hablen unos con otros luego que se han recojido.

(Se continuará).

A N U N C I O S.

En la imprenta de don Miguel de Burgos, calle de Toledo, se venden las obras siguientes:

Curso de economia industrial, por Mr. Carlos Luis Bergery, discípulo que fue en la escuela Politécnica de París, catedrático de Economía aplicada á las artes y manufacturas establecida en la academia real de Metz. Tomo I, que comprende la *Economía de los Jornaleros*, á quienes enseña lo que vale el aprovechamiento del tiempo, y el modo de ganar y ahorrar para disfrutar comodidades y pasar vida gustosa, estimada y honrada.

El tomo II contiene el *Manual para los Fabricantes* de todas clases, á los cuales suministra nociones, datos y cálculos indispensables para el adelanto de sus manufacturas y para el acierto en sus empresas. Para mayor utilidad de los españoles, ademas de la legislacion vigente en Francia sobre concesion de privilegios exclusivos por mejora, introduccion ó invencion que inserta el autor, se han añadido por via de apéndice los decretos que rigen en España sobre lo mismo.

Estatuto Real para la convocacion de las Cortes generales del Reino: en 16.^o edicion estereotipada: á 6 cuartos.

Real Convocatoria para la celebracion de las Cortes generales del Reino, con las demas disposiciones relativas al objeto: en el mismo tamaño y letra que el anterior: á 12 cuartos.

El Vizconde de Maulay.

Las suscripciones á la *Floresta Española* se admiten en Madrid en la oficina de su redaccion, calle del Turco, n. 1: en las librerías de *Matute y Villarreal*, calle de Carretas; *Escovar*, calle de la Concepcion Jevónima; *Cuesta, Viuda de Paz y Brun* frente á las covachuelas; *Romeral*, Red de San Luis y calle de Jacometrezo; *Baltasar Morcillo*, Platerías; y *Alvarez-Medrano*, calle de las Maldonadas, n. 1 al Rastro. En las provincias, en las librerías de *Carratalá* en Alicante; *Cabrera y compañía* en Alcoy; *Aguado*, Avila; *Alava*, Andujar; *Sierra*, Aljiceras; *Pessiny y Orduña*, Badajoz; *Viuda de Brusi é hijos y Piferrer*, Barcelona; *Arraiz*, Burgos; *García y Depont*, Bilbao; *Lafta*, Barbastro; *Viuda de Mariana*, Cuenca; *Niel, Hortal y Bosch*, Cádiz; *Calvete*, Coruña; *Fito*, Cervera; *Berard*, Córdoba; *Burgos*, Cáceres; *Benedicto*, Cartajena; *Ibarrola*, Ciudad Real; *Huguet*, Ceuta; *Saenz de Tejada*, Ferrol; *Baigorri*, Guadalajara; *Grases*, Jirona; *D. José Cereceda*, Rejidor, Jaen; *Sanz*, Granada; *Bueno*, Jerez; *Lopez y Soto*, Huesca; *Delgado*, Leon; *Pujol*, Lugo; *Brieva*, Logroño; *Buxó*, Lérida; *Ramirez*, Liria; *Jimenez*, Lucena; *Beltran*, Mahon; *Benedicto*, Murcia; *Carreras*, Málaga; *Abadal*, Mataró; *Abadal*, Manresa; *Roca*, Olot; *Nicolás y Francisco Garcia Longoria*, Oviedo; *Viuda de Ibañez Orihuela*; *Gomez-Pozo*, Orense; *Montoro*, Osma; *Guasp*, Palma; *Longas*, Pamplona; *Pis*, Plasencia; *Abadal*, Puigcerdá; *Riera*, Reus; *Busetin*, Ronda; *Blanco*, Salamanca; *Caso-Cartaya é Hidalgo*, Sevilla; *Alejandro*, Segovia; *Martinez*, Santander; *Viuda de Campañel*, Santiago; *Baroja*, San Sebastian; *Perez-bioja*, Soria; *Hernandez*, Toledo; *Puigrubi*, Tortosa; *Berdeguer*, Tarragona; *Zarzosa*, Teruel; *Hallen y Berard*, Valencia; *Viuda de Roldan*, Valladolid; *Tolosa*, Vich; *Barrio*, Vitoria; *Fagüe*, Zaragoza. En las administraciones de Correos de la Motilla y Segorbe; en la de reales diligencias de San Felipe de Jativa; en la Oficina Agencia de *Lopez-Soto*, en Huelva; en la librería de *D. Delmonte*; en la Habana; en la de *Goycochea*, en Puerto-Rico; y en las oficinas de la redaccion de el *Reductor*, en Santiago de Cuba; *Trauquet*, en Jibraltar; *La redaccion del Boletin Oficial*, en Zamora; y en Manzanares, en la secretaría del Ayuntamiento á cargo de *D. Francisco Garcia*.

MADRID: 1835. Imprenta de D. Miguel de Burgos.